



32.3

Fusagasugá, 2019-03-18

Doctora:
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca
Fusagasugá

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
19 MAR 2019

Fecha _____
Hora 5:49 pm
Folio N° Folio 138



Asunto: SOLICITUD DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANABILIDAD EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N°. 01 DE 2019

Referencia: Invitación Pública No. 01 de 2019 – PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES, PREDIOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE FUSAGASUGA, GRANJAS (LA ESPERANZA, EL TIBAR, FINCA EL VERGEL), SECCIONALES GIRARDOT Y UBATE, EXTENSIONES CHOCONTA, CHIA, FACATATIVA, SOACHA, ZIPAQUIRA, EN LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DE BOGOTÁ Y EL CENTRO ACADÉMICO Y DEPORTIVO (CAD) Y LOTES DE PALOQUEMAO ”

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales en respuesta a las Observaciones y Subsanabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación Pública No. 01 de 2019, descrita en la referencia se permite indicar, con respecto a los escritos presentados por los diferentes proponentes indica lo siguiente:

1. COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA

El proponente COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA, se manifiesta sobre los dos requisitos habilitantes sobre los cuales se manifiesta el cumplimiento así:

Requisito No. 3 Resolución Autorización de Horas Extras:

El proponente deberá anexar copia legible de la Resolución vigente a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa.

Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.

Al respecto manifiestan que se allega documento equivalente y que se evidencian a folios 109-124y correspondiente para la COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA, como Autorización para Trabajo Suplementario por el Ministerio de Trabajo vigente.

Sobre el particular es necesario indicar que en los pliegos presentados en ningún momento se establece la posibilidad de anexar "documentos equivalentes". Por lo anterior esta Jefatura confirma que el requisito no es SUBSANABLE con lo manifestado por el proponente.

Requisito No. 9 Evaluación del personal profesional requerido

6.2 Documentos requeridos



De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:

- a. **Carta de compromiso:** Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
- b. **Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)

En este caso el proponente indica que en el folio 207 se allegó la carta de compromiso con los perfiles requeridos y que en lo que tiene que ver con certificación de antecedentes disciplinario del coordinador ofrecido los términos de referencia en el numeral 4 lo que requiere es " *Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)* en este caso hace referencia es a la Tarjeta profesional pero por tratarse de un Oficial de la Fuerza Pública en retiro el cual no tiene la obligación de tener Tarjeta Profesional, ni se encuentra controlado, inspeccionado ni vigilado por alguna entidad en la profesión.

Verificados los folios en mención efectivamente se encuentra la Carta de compromiso a folio 207 y con respecto al perfil del Coordinador ofreció cumple con los requisitos Técnicos de los pliegos.

Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA**, continúa **INHABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación

2. UNION TEMPORAL ANSEV 2019

Requisito No. 7 Uniformes y Equipos:

Si la oferta es presentada por una **unión temporal o consorcio**, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio

Para este requisito la Unión temporal allegó las Resoluciones que autorizan el uso de los Uniformes de cada empresa así: Resolución No.20151200017407 del 27 de marzo de 2015, Resolución No.903 del 15 de abril de 2005, Resolución No.20131100043517 del 23 de julio de 2013, Resolución No.4939 del 4 de agosto de 2010, además la unión temporal anexa en el folio 403 una carta de compromiso de la homogeneidad de los Uniformes y se allegan descripción detallada de los Uniformes de cada empresa **CUMPLIENDO** con este requisito técnico.

Requisito No. 8 Armas:

El proponente interesado para participar deberá adjuntar:



1. *Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una **unión temporal o consorcio**, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte.*
2. *Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar:*
 - a. *Numero de arma*
 - b. *Numero de permiso de tenencia y porte*
 - c. *Vigencia del permiso.*
 - d. *Lugar de destino para prestación del servicio*

Para este Caso el proponente allego listado de Armas de la empresa SERVIN Ltda. actualizado y corrigiendo los tres número de armas que habían quedado mal relacionados en el listado inicial de la propuesta; se verifica y los salvoconductos de estas armas están en las páginas 446 y 447 y en el Listado de Armas Único de indumil están en las páginas 476 y 478 y cumple con el número mínimo de armas requeridas para el contrato **CUMPLE** con este requisito.

Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **UNION TEMPORAL ANSEV 2019** queda **HABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación.

3. UNION TEMPORAL NADE UDEC 2019

Requisito No. 9 Evaluación del personal profesional requerido 6.2 Documentos requeridos

De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:

- a. ***Carta de compromiso:** Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.*
- b. ***Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:*

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)

El proponente para subsanar aporta el Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional y antecedentes Disciplinarios del Consejo Profesional de Administración de Empresas pero de fecha 18 de marzo de 2019, en contravía con lo preceptuado en la Resolución No. 170 de Noviembre de 2017 **ARTICULO 12 SELECCIÓN OBJETIVA PARAGRADO SUBSANABILIDAD...** "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" Para el caso que nos ocupa el invitación a este proceso se cerró el pasado 11 de marzo de 2019,



y el documento aportado con el cual se pretende subsanar es de fecha 18 de marzo de 2019.

Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **UNION TEMPORAL NADE – UDEC 2019**, continúa **INHABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación

4. AMCOVIT LTDA

Requisito No. 7 Uniformes y Equipos:

El proponente interesado para participar deberá adjuntar:

1. *Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una **Unión temporal o consorcio**, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.*
2. *Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo:*
 - a. *Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*
 - b. *Impermeable y botas*
 - c. *Pito o silbato individual*

Para este requisito el proponente tiene la Resolución en las páginas 518 a 521 y en la subsanación allegan las fotografías de los Uniformes **CUMPLE** así con este numeral.

Requisito No. 8 Armas:

El proponente interesado para participar deberá adjuntar:

4. *Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una **unión temporal o consorcio**, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte.*
5. *Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar:*
 - e. *Numero de arma*
 - f. *Numero de permiso de tenencia y porte*
 - g. *Vigencia del permiso.*
 - h. *Lugar de destino para prestación del servicio*

En este numeral el proponente al subsanar allega el Listado de Armas a Utilizar en el contrato de la Universidad pero **NO CUMPLE** en la subsanación allegan listado de 27 armas sin embargo se aclara

*Las armas están en el Listado de Armas Único Autorizado pero sin salvoconducto son: T4117799, T4117798, T4117795, T4117797, T4117796, T4117800, T4087787, T4117792,

*Se allega salvo conducto pero no está en el listado de Único de Armas T4087585

*Y relacionada en el listado pero no figura ni el salvoconducto ni en el listado Único de Armas T4117799, T4018497, T4087583, T4117791

De esta forma **NO CUMPLE**, con lo establecido en este numeral

Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **AMCOVIT LTDA**, continúa **INHABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación



5. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFORT LTDA.

Requisito No. 7 Uniformes y Equipos:

El proponente interesado para participar deberá adjuntar:

1. Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una **Unión temporal o consorcio**, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.
2. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo:
 - d. Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
 - e. Impermeable y botas
 - f. Pito o silbato individual

Para este requisito el proponente tiene la Resolución en las páginas 221 a 222 y en la subsanación allegan las fotografías de los Uniformes **CUMPLE** así con este numeral.

Requisito No. 9 Evaluación del personal profesional requerido

6.2 Documentos requeridos

De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:

- a. **Carta de compromiso:** Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
- b. **Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)

El proponente para subsanar aporta certificación de vigencia de la tarjeta profesional, y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 15 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que existe diferencia entre la fecha en letras y número se procedió a llamar al COPNIA y se habló con la funcionaria ROSA ZAMBRANO quien indicó que el Certificado a nombre de MARIA CLAUDIA MUÑOZ ORDOÑEZ es de fecha **QUINCE (15) DE MARZO DE 2019** y que el radicado por medio del cual lo solicitaron es el No. 2019VEN00072694, así las cosas no cumple porque va en contravía con lo preceptuado en la Resolución No. 170 de Noviembre de 2017 **ARTICULO 12 SELECCIÓN OBJETIVA PARAGRADO SUBSANABILIDAD...** "En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" Para el caso que nos ocupa el invitación a este proceso se cerró el pasado 11 de marzo de 2019, y el documento aportado con el cual se pretende subsanar es de fecha 15 de marzo de 2019



Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **SERVICONFOR LTDA**, continúa **INHABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación

6. VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.

Requisito No. 8 Armas:

El proponente interesado para participar deberá adjuntar:

1. *Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte.*
2. *Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar:*
 - i. *Numero de arma*
 - j. *Numero de permiso de tenencia y porte*
 - k. *Vigencia del permiso.*
 - l. *Lugar de destino para prestación del servicio*

El proponente en la Subsanación aporta el listado de las armas a utilizar en el contrato de la Universidad y corrige el número del arma No. D760768, se verifica que está en el listado de esta forma **CUMPLE** con este requisito

Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA**, continúa **HABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación

7. UNION TEMPORAL PROTEVIS – COLVISEG

Requisito No. 8 Armas:

El proponente interesado para participar deberá adjuntar:

- 1 *Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte.*
- 2 *Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar:*
 - A. *Numero de arma*
 - B. *Numero de permiso de tenencia y porte*
 - C. *Vigencia del permiso Lugar de destino para prestación del servicio.*

El proponente en la Subsanación aporta el listado de las armas a utilizar en el contrato de la Universidad, relaciona veintiún (21) armas, una por debajo de las requeridas a pesar que todas cuentan con salvo conducto y están relacionadas en el listado de armas único autorizado así que **NO CUMPLE** con el requisito.

Requisito No. 9 Evaluación del personal profesional requerido

6.2 Documentos requeridos

De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:



- a. **Carta de compromiso:** Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
- b. **Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)

En la Subsanción el proponente allega los documentos del Coordinador señor RAFAEL ALONSO GUTIERREZ RIVERA, donde demuestra que además de profesional el Oficial Retirado del Ejército y en este caso no requiere Tarjeta profesional ni certificado de vigencia ni antecedentes disciplinarios de la misma. En este caso **CUMPLE** con este requisito.

Requisito No 11. Compromiso de dotación.

Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante
2	Impermeable y botas	
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	
4.	Pito o silbato individual	
5	Radio para comunicaciones	

Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.

En el caso **consorcios y de las uniones temporales** deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.

El oferente allega en la Subsanción la carta de compromiso con los 5 ítems solicitados y cumpliendo con el compromiso de dotación

Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **UNION TEMPORAL PROTEVIS-COLVISEG-2019**, continúa **INHABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación

8. SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

Requisito No. 8 Armas:

El proponente interesado para participar deberá adjuntar:

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



- 3 Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte.
- 4 Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar:
 - D. Numero de arma
 - E. Numero de permiso de tenencia y porte
 - F. Vigencia del permiso Lugar de destino para prestación del servicio.

El proponente en la subsanación no presenta listado detallado de las armas que se van a utilizar en el contrato, los paz y salvos allegados son ilegibles, determinando que **NO CUMPLE** con este requisito

Requisito No. 9 Evaluación del personal profesional requerido

6.1 Un (01) Coordinador General

El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:

1. Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin.
2. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato.
3. Coordinar la acción de los Supervisores.
4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio.
5. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio.
6. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato.

Perfil:

- Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro.

Experiencia

- a. 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas
- b. Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral.

Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello

El proponente en la subsanación allega las planillas de pago de seguridad social que acreditan su vinculación con la empresa por el tiempo requerido, ya que aporta planilla de 2017-2018 y parte de 2019, de esta forma **CUMPLE** con este requisito

Por lo anterior el área Técnica concluye que el proponente **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA**, continúa **INHABILITADO** para seguir en el proceso de evaluación

Realizada la Re-evaluación de requisitos Técnicos Habilitantes la Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales presenta el cuadro resumen de acuerdo al orden de recibo de las propuestas que allegaron nueva documentación para ser habilitadas en el proceso



CUADRO RESUMEN

N°	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA	INHABILITADO
2	UNION TEMPORAL NADE-UDEC 2019	INHABILITADO
3	AMCOVIT LTDA	INHABILITADO
4	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFOR LTDA.	INHABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL ANSEV 2019	HABILITADO ✓
6	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA	HABILITADO ✓
7	UNION TEMPORAL PROTEVIS-COLVISEG 2019.	INHABILITADO
8	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.	INHABILITADO

Se adjuntan al presente la reevaluación realizada a cada proponente y los soportes allegados por correo electrónico

Cordialmente,

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos
Universidad de Cundinamarca



1. COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA

REQUISITOS TECNICOS					
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de sanciones de la empresa, dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 2016720000125 del 23 de junio de 2016 emanada por la Supervigilancia.	89	CUMPLE Nota: aporta certificación vigente	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento.</u> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	91-106	CUMPLE Nota: Resolución No.201844400 47957 del 18 de agosto de 2018, renovada por cuatro (04) años	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar <u>copia legible de la Resolución vigente</u> a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	108-123		NO CUMPLE Nota: No anexa Resolución de horas extras y no se permite un documento equivalente.
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones:</u> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.	126-134	CUMPLE Nota: Resolución No. 3354 del 10 de diciembre de 2018, renovada por cinco (05) años	
5	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá <u>presentar tres (03) certificaciones</u> sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> . Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo.	136-161	CUMPLE Nota: Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentran inscritos en el RUP con los consecutivos No. 38, 22 y 34	



		<p>i) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>																		
6	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="410 1061 1021 1276"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>12</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPSC: 92120000</p> <p>NOTA N° 01: <u>El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.</u></p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	F	SERVICIOS	92			SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA			12			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	26-45	CUMPLE	<p>Nota: Tiene fecha de corte de información financiera a 31 de Diciembre de 2017, con fecha de expedición 7 de marzo de 2019. Igualmente, se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA																		
F	SERVICIOS	92																		
		SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA																		
		12																		
		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL																		
7	Uniformes y Equipos	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una Unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Impermeable y botas Pito o silbato individual <p>Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.</p>	163-180	CUMPLE	<p>Nota 1: Resolución No.4418 del 24 de octubre de 2008</p> <p>Nota 2: Anexa descripción detallada del uniforme junto con fotografías.</p>															
8	Armas	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, cada uno 	182-199	CUMPLE	<p>Nota: el proponente cumple con la cantidad mínima de armas requeridas,</p>															



	<p>de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte.</p> <p>2. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Numero de arma Numero de permiso de tenencia y porte Vigencia del permiso Lugar de destino para prestación del servicio 		<p>cuenta con los permisos de tenencia y porte vigentes y autorizadas por el Departamento control comercio de armas, municiones y explosivos, e indica lugar de destino</p>	
9	<p>A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado:</p> <p>6.1 Un (01) Coordinador General</p> <p>El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. Coordinar la acción de los Supervisores. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p>	209-229	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: Anexa certificado de retiro de la división de archivo general de la policía nacional</p> <p>Nota 2: Anexa certificación como coordinador general con la experiencia laboral solicitada. Certifica vinculación con el proponente con el tiempo requerido y anexa planillas de pago del sistema de seguridad social de julio de 2015 a febrero de 2019</p>	
	<p>6.2 Documentos requeridos</p> <p>De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 	209-229	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: Se verifica y efectivamente en el folio 207 se anexa carta de compromiso</p>	



	<p>b. Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p> <table border="1" data-bbox="414 386 1063 859"> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.</td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR</p> <p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. <p>7 En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)	5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	<p>Nota 2: Por tratarse de persona Retirada de la Policía Nacional no se deben allegar certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Tarjeta Profesional porque no aplica este requisito</p>	
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																	
1	Hoja de Vida																
2	Copia de la cedula de ciudadanía																
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.																
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)																
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.																



		propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.																
10	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a <u>12 horas diurnas</u> todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a <u>12 horas nocturnas</u> todos los días del mes</p> <p>NOTA N°: 02: El proponente en el ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica, el oferente</u> deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>SALARIO (BASICO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la SuperVigilancia.</p>	N°	CARGO	SALARIO (BASICO)	1	Supervisor de puesto	\$	2	Guarda de Seguridad	\$	331-335	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: El anexo No.3 se encuentra debidamente firmado en original y diligenciado por el Representante legal</p> <p>Nota 2: El proponente ofrece como salario básico: \$3.000.000 para el supervisor de puesto y \$900.000 para el guarda de seguridad</p> <p>Nota 3: El proponente cumple con los servicios solicitados (No. Vigilantes, Modalidad/mes día del servicio). Ver Evaluación del Anexo No. 3</p>					
N°	CARGO	SALARIO (BASICO)																
1	Supervisor de puesto	\$																
2	Guarda de Seguridad	\$																
11	Compromiso de dotación	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme completo¹</td> <td rowspan="5">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	231	CUMPLE
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante																
2	Impermeable y botas																	
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																	
4.	Pito o silbato individual																	
5	Radio para comunicaciones																	

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



12	Carta de compromiso Estudio de Seguridad	<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Estudio de vulnerabilidadb. Recomendacionesc. Esquemas de seguridadd. Protocolos de seguridad <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	233	CUMPLE	
13	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	<p>El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)</p> <p>Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato</p>	235-259	CUMPLE Nota: Póliza No. 7479	

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsancionabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA – COOVIAM CTA, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales



UNION TEMPORAL NADE UDEC 2019

REQUISITOS TECNICOS					
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	HABILITADO	INHABILITADO
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la <u>Circular Externa No. 2016720000125 del 23 de junio de 2016</u> emanada por la Supervigilancia.	238-239	CUMPLE Certificaciones vigentes	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento</u> . Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	241-289	CUMPLE las dos Empresas de la Unión Temporal presentan Licencias de Funcionamiento Vigente	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar <u>copia legible de la Resolución vigente</u> a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	285-292	CUMPLE las dos empresas aportan Resolución Vigente para el pago de Horas Extras	
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones</u> : Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.	294-344	CUMPLE Las dos empresas aportan Licencia Vigente	
5	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá <u>presentar tres (03) certificaciones</u> sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> . Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.	346-359	CUMPLE Se allega las experiencias requeridas en las invitaciones y registrada	



	<p>b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>		s en el R.U.P.							
6	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p> <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F. SERVICIOS</td> <td>92. SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</td> <td>12. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC: 92120000</p> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firmado, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	F. SERVICIOS	92. SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	66-120	CUMPLE Las dos empresas de la Unión Temporal aportan R.U.P. en las condiciones y fechas requeridas	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA								
F. SERVICIOS	92. SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL								
7	<p>Uniformes y Equipos</p> <p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar: 1. Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores,</p>	361-373	CUMPLE Con Resolución y fotos							



		<p>diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una Unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.</p> <p>2. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Impermeable y botas Pito o silbato individual <p>Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.</p>		con descripción detallada	
8	Armas	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar: <ol style="list-style-type: none"> Numero de arma Numero de permiso de tenencia y porte Vigencia del permiso Lugar de destino para prestación del servicio 	375-445	CUMPLE Relaciona las armas para el servicio del contrato y aportan los Salvo Conductos y el listado de Armas Único Autorizado	
		A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado:			
		6.1 Un (01) Coordinador General			
9	Evaluación del personal profesional requerido	<p>El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. Coordinar la acción de los Supervisores. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. 	447-466	NO CUMPLE SE APORTA el Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional y antecedentes Disciplinarios del Consejo Profesional de Administración de Empresas pero de fecha 18 de marzo de 2019, en contravía con lo preceptuado en la Resolución No. 170 de Noviembre de 2017 ARTICULO 12 SELECCIÓN	



	<p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas b. Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p>		<p>OBJETIVA PARAGRAFAD O SUBSANABILIDAD.</p>																
	<p>6.2 Documentos requeridos</p>																		
	<p>De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. b. Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación: 																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR</td> </tr> </tbody> </table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)	5	Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR			
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																			
1	Hoja de Vida																		
2	Copia de la cedula de ciudadanía																		
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.																		
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)																		
5	Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																		
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.																		
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR																			



	7	<p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.</p>			
10	Anexo N° 3 Formato	El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.	542-454	CUMPLE se allega FORMAT	



<p>propuesta económica</p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a 12 horas diurnas todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a 12 horas nocturnas todos los días del mes</p> <p>NOTA N°: 02: El proponente en el ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, el oferente deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="402 865 1039 949"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>SALARIO (BASICO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la SuperVigilancia. 354</p>	N°	CARGO	SALARIO (BASICO)	1	Supervisor de puesto	\$	2	Guarda de Seguridad	\$	<p>O DE PROPUESTA ECONOMICA ANEXO No. 3 en Excel y salarios para Supervisor \$2.590.00 0 y para los Guardas \$1.688.00 0</p>						
N°	CARGO	SALARIO (BASICO)															
1	Supervisor de puesto	\$															
2	Guarda de Seguridad	\$															
<p>11 Compromiso o de dotación</p>	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1" data-bbox="397 1417 1031 1738"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme completo¹</td> <td rowspan="5">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos,</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	<p>468</p> <p>CUMPLE Se allega carta de compromiso o de dotación firmada por el Representante legal de la Unión Temporal y con las descripción de los Uniformes</p>	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD															
1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante															
2	Impermeable y botas																
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																
4.	Pito o silbato individual																
5	Radio para comunicaciones																

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		<p>armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>			
12	<p>Carta de compromiso Estudio de Seguridad</p>	<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estudio de vulnerabilidad b. Recomendaciones c. Esquemas de seguridad d. Protocolos de seguridad <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	470	CUMPLE	
13	<p>Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual</p>	<p>El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)</p> <p>Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato</p>	472-510	CUMPLE Allegaron la dos empresas las pólizas en los términos con los amparos y valores requeridos	

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsancionabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **UNION TEMPORAL NADE-UDEC2019, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma

MARISOL ALVARADO CASTILLO
 Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales



3. AMCOVIT LTDA

REQUISITOS TECNICOS					
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	HABILITADO	INHABILITADO
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la <u>Circular Externa No. 2016720000125 del 23 de junio de 2016</u> emanada por la Supervigilancia.	421	CUMPLE	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento.</u> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	424 - 446	CUMPLE	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar copia legible de la <u>Resolución vigente a la fecha de presentación</u> del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	448 - 450	CUMPLE Sin embargo se deja constancia que la fecha de la Resolución es del 13 de marzo de 2018 y bajo el entendido que tiene una vigencia de un año, tendría que renovar Resolución para firmar contrato	
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones:</u> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de	455 - 497	CUMPLE	



	<p>Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador .</p> <p>Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u>, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.</p>				
5	<p>Certificacio nes de Experiencia</p>	<p>El oferente deberá <u>presentar tres (03) certificaciones</u> sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <u>tres (03) certificaciones</u>. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u>.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta. Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>	<p>499 - 513</p>	<p>CUMPLE Aporta 3 Certificaciones con los requisitos exigidos y todos están en el RUP</p>	



		c. Pito o silbato individual Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.			
8	Armas	El proponente interesado para participar deberá adjuntar: 1. Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte. 2. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar: a. Numero de arma b. Numero de permiso de tenencia y porte c. Vigencia del permiso d. Lugar de destino para prestación del servicio	525 - 613		NO CUMPLE En la subsanación allegan listado de 27 armas sin embargo se aclara Las armas están en el Listado de Armas Único Autorizado pero sin salvoconducto son:T4117799, T4117798,T4117795,T4117797,T4117796,T4117800,T4087787,T4117792, se allega salvo conducto pero no está en el listado de Único de Armas T4087585 y relacionada en el listado pero no figura ni el salvoconducto ni en el listado Único de Armas T4117799,T4018497,T4087583,T4117791
9	Evaluación del personal profesional requerido	A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado: 6.1 Un (01) Coordinador General El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades: 1. Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. 2. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. 3. Coordinar la acción de los Supervisores. 4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. 5. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. 6. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato.	619 - 644	CUMPLE El proponente presenta carta de compromiso de proveer los Guardas y Supervisores en la cantidad y calidad requeridas y aportan hoja de vida de Coordinador quien es profesional en contaduría pública y oficial retirado con todos los soportes de la hoja de vida, así mismo acredita la experiencia con varias empresas y la vinculación con el proponente de los dos últimos años	



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

	<p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas b. Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p>		
	<p>6.2 Documentos requeridos</p> <p>De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. b. Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación: 		



DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADÉMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
5	Certificación de la vigencia de la matricula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR	
7	Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DÍA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.
<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de</p>	



	<p>Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.</p>									
<p>1 0</p> <p>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: <u>vigilantes día con y sin arma correspondiente a 12 horas diurnas</u> todos los días del mes; <u>vigilantes noche con y sin arma</u> corresponde a <u>12 horas nocturnas</u> todos los días del mes</p> <p>NOTA N°: 02: El proponente en el ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica, el oferente</u> deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="402 1350 889 1434"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la Supervigilancia. 354</p>	N°	CARGO	1	Supervisor de puesto	2	Guarda de Seguridad	<p>665 A- 665 E</p>	<p>CUMPLE conforme Anexo 3 cuadro en Excel y la oferta de salarios para Guardas es de \$1050.000 y para el supervisor es de \$1.080.000</p>	
N°	CARGO									
1	Supervisor de puesto									
2	Guarda de Seguridad									



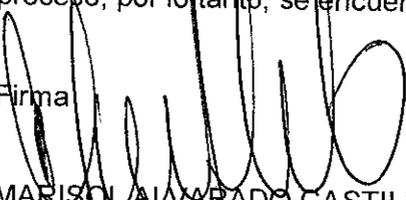
1 1	Compromis o de dotación	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">IT EM</th> <th style="width: 75%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Uniforme completo¹</td> <td rowspan="5" style="vertical-align: middle; text-align: center;">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	IT EM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	645 - 646	CUMPLE Además de la carta se compromete con la dotación según descripción
		IT EM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD														
1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante																
2	Impermeable y botas																	
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																	
4.	Pito o silbato individual																	
5	Radio para comunicaciones																	

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



1 2	Carta de compromiso o Estudio de Seguridad	<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estudio de vulnerabilidad b. Recomendaciones c. Esquemas de seguridad d. Protocolos de seguridad <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	648	CUMPLE	
1 3	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	<p>El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)</p> <p>Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato</p>	650 - 664	CUMPLE Se aporta Póliza de Seguros del Estado de Responsabilidad Civil Extracontractual con los amparos y montos requeridos	

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsancionabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **AMCOVIT LTDA, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma 

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales



4. EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SERVICONFORT LTDA

REQUISITOS TECNICOS					
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 201672000125 del 23 de junio de 2016 emanada por la Supervigilancia.	83	CUMPLE	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento.</u> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	85-88	CUMPLE Nota: Resolución No.20141200 026957 del 2 de abril de 2014, renovada por cinco (05) años	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar <u>copia legible de la Resolución vigente</u> a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	90	CUMPLE Nota: Resolución No.2677 del 6 de junio de 2018,	
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones:</u> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.	93-96	CUMPLE Nota: Resolución No. 2876 del 25 de noviembre de 2015, renovada desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025.	
5	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá <u>presentar tres (03) certificaciones</u> sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> . Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <u>tres (03) certificaciones</u> . En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos,	98-104	CUMPLE Nota: Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentran inscritos en el RUP con los consecutivos No. 83, 91 y 97	



		<p>solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>En caso de NO presentar la certificación, <u>puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>												
6	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC: 92120000</p> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	F	SERVICIOS	92		SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12	106-118	CUMPLE	<p>Nota: Tiene fecha de corte de información financiera a 31 de Diciembre de 2017, con fecha de expedición 5 de marzo de 2019. Igualmente, se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA												
F	SERVICIOS	92												
	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12												
7	Uniformes y Equipos	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una <u>Unión temporal o consorcio</u>, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Impermeable y botas Pito o silbato individual <p>Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u>, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.</p>	221-222 y 172	CUMPLE	<p>Nota 1: Anexa Resolución No.388 del 4 de marzo de 2005, y en la subsanación anexa fotografías del uniforme.</p>									
8	Armas	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u>, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar: 	124-143	CUMPLE	<p>Nota: el proponente cumple con la cantidad mínima de armas requeridas, cuenta con los permisos de tenencia y</p>									



	<ul style="list-style-type: none"> a. Numero de arma b. Numero de permiso de tenencia y porte c. Vigencia del permiso d. Lugar de destino para prestación del servicio 		<p>porte vigentes y autorizadas por el Departament o control comercio de armas, municiones y explosivos, e indica lugar de destino</p>		
	<p>A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado:</p> <p>6.1 Un (01) Coordinador General</p> <p>El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. 2. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. 3. Coordinar la acción de los Supervisores. 4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. 5. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. 6. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas b. Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p>	146-156		NO CUMPLE	
9	<p>Evaluación del personal profesional requerido</p> <p>6.2 Documentos requeridos</p> <p>De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del 	144-146-156	<p>Nota 1: Anexa carta de compromiso folio 144</p> <p>Nota 3: En la subsanación Anexa, las planillas de</p>	<p>Nota 2: En la subsanación se allega certificación de vigencia de la tarjeta profesional, y certificación de</p>	NO CUMPLE



	<p>consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p> <table border="1" data-bbox="391 463 1019 1608"> <thead> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td> <p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p> </td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)	5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR		7	<p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p>	<p>pago de seguridad social de 2017, 2018 y 2019 acreditan su vinculación con la empresa por el tiempo requerido,</p>	<p>antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 15 de marzo de 2019, teniendo en cuenta que existe diferencia entre la fecha en letras y número se procedió a llamar al COPNIA y se habló con la funcionaria ROSA ZAMBRANO quien indicó que el Certificado a nombre de MARIA CLAUDIA MUÑOZ ORDOÑEZ es de fecha QUINCE (15) DE MARZO DE 2019 y que el radicado por medio del cual lo solicitaron es el No. 2019VEN00072694, así las cosas no cumple porque va en contravía con lo preceptuado en la Resolución No. 170 de Noviembre de 2017 ARTICULO 12 SELECCIÓN OBJETIVA PARAGRAFO O SUBSANABILIDAD.</p>
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																					
1	Hoja de Vida																				
2	Copia de la cedula de ciudadanía																				
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.																				
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)																				
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																				
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.																				
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR																					
7	<p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p>																				



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		<p>parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.</p>																
10	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a <u>12 horas diurnas</u> todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a <u>12 horas nocturnas</u> todos los días del mes</p> <p>NOTA N° 02: El proponente en el ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica, el oferente</u> deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>SALARIO (BASICO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la Supervigilancia.</p>	N°	CARGO	SALARIO (BASICO)	1	Supervisor de puesto	\$	2	Guarda de Seguridad	\$	158-170	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: El anexo No.3 se encuentra debidamente firmado en original y diligenciado por el Representant e legal</p> <p>Nota 2: El proponente ofrece como salario básico: \$880.000 para el supervisor de puesto y \$838.393 para el guarda de seguridad</p>					
N°	CARGO	SALARIO (BASICO)																
1	Supervisor de puesto	\$																
2	Guarda de Seguridad	\$																
11	Compromis o de dotación	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme <u>completo</u>¹</td> <td rowspan="5">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme <u>completo</u> ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	172	<p>CUMPLE</p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
1	Uniforme <u>completo</u> ¹	1 por cada vigilante																
2	Impermeable y botas																	
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																	
4.	Pito o silbato individual																	
5	Radio para comunicaciones																	

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



		y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
12	Carta de compromiso o Estudio de Seguridad	El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir: a. Estudio de vulnerabilidad b. Recomendaciones c. Esquemas de seguridad d. Protocolos de seguridad En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	174	CUMPLE	
13	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada) Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato	176-192	CUMPLE Nota: Póliza No. C-250001552	

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsancionabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **SERVICQNFOR LTDA, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales



5.2. UNION TEMPORAL ANSEV 2019

REQUISITOS TECNICOS					
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 2016720000125 del 23 de junio de 2016 emanada por la Supervigilancia.	225-226	CUMPLE Nota: aporta certificación vigente	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento.</u> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	230-278	CUMPLE Nota: Resolución No.201841000 0157 del 23 de febrero de 2018, renovada por cinco (05) años Resolución No.201741000 05787 del 20 de febrero de 2017, renovada por cuatro (04) años	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar <u>copia legible de la Resolución vigente</u> a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	280-285	CUMPLE Nota: Resolución No. 5141 del 4 de octubre de 2018. Resolución No. 3929 del 2 de agosto de 2018	
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones:</u> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.	303-364	CUMPLE Nota: Resolución No. 729 del 28 de abril de 2015, renovada hasta el 31 de diciembre de 2020. Resolución No. 3702 del 15 de diciembre de 2014, renovada hasta el 31 de diciembre de 2020. Resolución No. 1559 del 24 de julio de 2015, renovada hasta el 31 de diciembre de 2021.	



			Anexa Resolución No. 2627 del 26 de julio de 2013 para el uso del espectro radioeléctrico del operador asociado y contrato y certificación de prestación del servicio con el operador asociado										
5	Certificaciónes de Experiencia	<p>El oferente deberá presentar tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>	CUMPLE Nota: Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentran inscritos en el RUP con los consecutivos No. 54, 31 y 50										
6	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPSC: 92120000</p> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	F	SERVICIOS	92			12	39-116 CUMPLE Nota: Fecha de corte de información financiera a 31 de diciembre de 2017, fechas d8 expedición 6 de marzo de 2019 y 15 de febrero de 2019. Igualmente, se encuentran inscritos en el código UNSPSC requerido.	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA											
F	SERVICIOS	92											
		12											



		CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.		
7	Uniformes y Equipos	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una Unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Impermeable y botas Pito o silbato individual <p>Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.</p>	379-403	<p>CUMPLE</p> <p>Nota: Se anexan las siguientes resoluciones</p> <p>Resolución No.201512000 17407 del 27 de marzo de 2015</p> <p>Resolución No.903 del 15 de abril de 2005</p> <p>Resolución No.201311000 43517 del 23 de julio de 2013</p> <p>Resolución No.4939 del 4 de agosto de 2010</p> <p>La unión temporal anexa en el folio 403 una carta de compromiso de la homogeneidad de los uniformes y en cada resolución hay registro fotográfico de la descripción de cada uniforme.</p>
8	Armas	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar: <ol style="list-style-type: none"> Numero de arma Numero de permiso de tenencia y porte Vigencia del permiso Lugar de destino para prestación del servicio 	405-480	<p>CUMPLE</p> <p>Nota: Verificado el listado de Armas enviado por la empresa SERVIN LTDA, y aclarando que por error involuntario de digitación se trataba de las Armas Nos. P-1850937, P-1850938 y P-1850939, se verifica y los salvoconductos de estas armas están en las páginas 446 y 447 y en el Listado de Armas Único</p>



			de indumil están en las páginas 476 y 478 y cumple con la cantidad mínima de armas requeridas ya que ofrece 25 y se requieren 22, igualmente se allegan el listado aclarando la relación de las armas a utilizar con los números corregidos	
9	Evaluación del personal profesional requerido	A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado:		
		6.1 Un (01) Coordinador General	482-507	CUMPLE Nota 1: Anexa diploma de grado profesional. Nota 2: Anexa certificación como coordinador general con la experiencia laboral solicitada. Certifica vinculación con el proponente con el tiempo requerido y anexa planillas de pago del sistema de seguridad social de enero de 2017 a febrero de 2019
		<p>El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. 2. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. 3. Coordinar la acción de los Supervisores. 4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. 5. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. 6. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas b. Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p>		
6.2 Documentos requeridos				
		De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:	509	CUMPLE
		<ol style="list-style-type: none"> a. Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles 		



	<p>solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p> <table border="1" data-bbox="396 512 1073 1562"> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</td> </tr> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)	5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR		7	Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.	<p>Nota 1: anexa carta de compromiso</p> <p>Nota 2: Anexa hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del diploma de grado profesional, copia de la tarjeta profesional, certificación de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de antecedentes disciplinarios</p> <p>Nota 2: Anexa certificación como coordinador general con la experiencia laboral solicitada. Certifica vinculación con el proponente con el tiempo requerido y anexa planillas de pago del sistema de seguridad social de enero de 2017 a febrero de 2019</p>	
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																					
1	Hoja de Vida																				
2	Copia de la cedula de ciudadanía																				
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.																				
4	Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)																				
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																				
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.																				
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR																					
7	Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.																				



		<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.</p>																
10	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a <u>12 horas diurnas</u> todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a <u>12 horas nocturnas</u> todos los días del mes</p> <p>NOTA N°: 02: El proponente en el ANEXO N°3.- <u>Formato propuesta económica</u>, el <u>oferente</u> deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>SALARIO (BASICO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la Supervigilancia.</p>	N°	CARGO	SALARIO (BASICO)	1	Supervisor de puesto	\$	2	Guarda de Seguridad	\$	610-614	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: El anexo No.3 se encuentra debidamente firmado en original y diligenciado por el Representante legal</p> <p>Nota 2: El proponente ofrece como salario básico: \$2.000.000 para el supervisor de puesto y \$830.000 para el guarda de seguridad</p> <p>Nota 3: El proponente cumple con los servicios solicitados (No. Vigilantes, Modalidad/medio del servicio). Ver Evaluación del Anexo No. 3</p>					
N°	CARGO	SALARIO (BASICO)																
1	Supervisor de puesto	\$																
2	Guarda de Seguridad	\$																
11	Compromiso de dotación	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme <u>completo</u>¹</td> <td rowspan="5">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme <u>completo</u> ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	512	CUMPLE
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
1	Uniforme <u>completo</u> ¹	1 por cada vigilante																
2	Impermeable y botas																	
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																	
4.	Pito o silbato individual																	
5	Radio para comunicaciones																	

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



		En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.			
12	Carta de compromiso Estudio de Seguridad	<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estudio de vulnerabilidad b. Recomendaciones c. Esquemas de seguridad d. Protocolos de seguridad <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	514	CUMPLE	
13	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	<p>El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)</p> <p>Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato</p>	516-	CUMPLE	<p>Nota: Póliza No. BCH-250000611 y Póliza No. 8433</p>

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsanabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **UNION TEMPORAL ANSEV 2019, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales



6. VIGIAS DE COLOMBIA SRL

REQUISITOS TECNICOS					
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 2016720000125 del 23 de junio de 2016 emanada por la Supervigilancia.	91	CUMPLE Nota: aporta certificación vigente	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento.</u> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	93-121	CUMPLE Nota: Resolución No.201741000 26477 del 11 de mayo de 2017, renovada por cuatro (04) años	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar <u>copia legible de la Resolución vigente</u> a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	123-125	CUMPLE Nota: Resolución 2136 del 10 de mayo de 2018	
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones:</u> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.	127-139	CUMPLE Nota: Resolución No. 2471 del 16 de octubre de 2015, renovada del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexa contrato de prestación del servicio del operador asociado, así como, certificación de la prestación del servicio del operador asociado	
5	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá <u>presentar tres (03) certificaciones</u> sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> . Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato.	141-149	CUMPLE Nota: Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentran inscritos en el RUP con los consecutivos No. 53, 55 y 70	



		<p>e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B). o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato.</p> <p>f) Ser expedida por el contratante.</p> <p>g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h) Cargo.</p> <p>i) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>																		
6	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIDS</td> <td>92</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>12</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC: 92120000</p> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en finme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	F	SERVICIDS	92			SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA			12			SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	33-56	CUMPLE	<p>Nota: Tiene fecha de corte de información financiera a 31 de diciembre de 2017, con fecha de expedición 14 de febrero de 2019. Igualmente, se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA																		
F	SERVICIDS	92																		
		SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA																		
		12																		
		SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL																		
7	Uniformes y Equipos	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <p>1. Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una Unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.</p> <p>2. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo:</p> <p>a. Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>b. Impermeable y botas</p> <p>c. Pito o silbato individual</p> <p>Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.</p>	151-168	CUMPLE	<p>Nota 1: Resolución No.920 del 15 de abril de 2005</p> <p>Nota 2: Anexa descripción detallada del uniforme junto con fotografías.</p>															
8	Armas	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <p>1. Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las</p>	182-199	CUMPLE	<p>El proponente en la Subsanación</p>															



	<p>demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u>, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte.</p> <p>2. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Numero de arma Numero de permiso de tenencia y porte Vigencia del permiso Lugar de destino para prestación del servicio 		<p>aporta el listado de las armas a utilizar en el contrato de la Universidad y corrige e número del arma No. D760768</p>	
9	<p>A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado:</p> <p>6.1 Un (01) Coordinador General</p> <p>El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. Coordinar la acción de los Supervisores. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p>	196-215	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: Anexa diploma de profesional</p> <p>Nota 2: Anexa certificación como coordinador general con la experiencia laboral solicitada. Certifica vinculación con el proponente con el tiempo requerido y anexa planillas de pago del sistema de seguridad social de febrero de 2017 a marzo de 2019</p>	
	<p>6.2 Documentos requeridos</p>			
	<p>De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. 	196-215 y 217	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: Anexa carta de compromiso</p> <p>Nota 2: Anexa hoja de vida, copia de la cédula de ciudadanía, copia del</p>	



	<p>b. Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p> <table border="1" data-bbox="397 389 1071 1441"> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td> <p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p> </td> </tr> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)	5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR		7	<p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p>	<p>diploma de grado profesional, copia de la tarjeta profesional, certificación de la vigencia de la tarjeta profesional y copia de antecedentes disciplinarios</p> <p>Nota 3: Anexa certificación como coordinador general con la experiencia laboral solicitada. Certifica vinculación con el proponente con el tiempo requerido y anexa planillas de pago del sistema de seguridad social de febrero de 2017 a marzo de 2019</p>
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																				
1	Hoja de Vida																			
2	Copia de la cedula de ciudadanía																			
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.																			
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)																			
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																			
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.																			
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR																				
7	<p>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p> <p>Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados.</p> <p>Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</p>																			



		superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.																
10	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a <u>12 horas diurnas</u> todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a <u>12 horas nocturnas</u> todos los días del mes</p> <p>NOTA N° 02: El proponente en el ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, el oferente deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>SALARIO (BASICO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la Supervigilancia.</p>	N°	CARGO	SALARIO (BASICO)	1	Supervisor de puesto	\$	2	Guarda de Seguridad	\$	247-253	<p>CUMPLE</p> <p>Nota: El anexo No.3 se encuentra debidamente firmado en original y diligenciado por el Representante legal</p> <p>Nota 2: El proponente ofrece como salario básico: \$894.000 para el supervisor de puesto y \$876.000 para el guarda de seguridad</p> <p>Nota 3: El proponente cumple con los servicios solicitados (No. Vigilantes, Modalidad/medio del servicio). Ver Evaluación del Anexo No. 3</p>					
N°	CARGO	SALARIO (BASICO)																
1	Supervisor de puesto	\$																
2	Guarda de Seguridad	\$																
11	Compromiso de dotación	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme <u>completo</u>¹</td> <td rowspan="5">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme <u>completo</u> ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	219	<p>CUMPLE</p>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
1	Uniforme <u>completo</u> ¹	1 por cada vigilante																
2	Impermeable y botas																	
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																	
4.	Pito o silbato individual																	
5	Radio para comunicaciones																	

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



12	Carta de compromiso Estudio de Seguridad	<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Estudio de vulnerabilidadb. Recomendacionesc. Esquemas de seguridadd. Protocolos de seguridad <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	221	CUMPLE	
13	Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual	<p>El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)</p> <p>Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato</p>	223-227	CUMPLE	<p>Nota: Póliza No. 11-02-101003380</p>

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsancionabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **VIGIAS DE COLOMBIA SRL, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma

MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales



7. UNION TEMPORAL PROTEVIS-COLVISEG2019

REQUISITOS TECNICOS					
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	HABILITADO	INHABILITADO
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la <u>Circular Externa No. 2016720000125 del 23 de junio de 2016</u> emanada por la Supervigilancia.	502-504	CUMPLE	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento.</u> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	506-553	CUMPLE Se trata de una Unión Temporal, las dos empresas presentan Licencia de Funcionamiento Vigente.	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar <u>copia legible de la Resolución vigente</u> a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	555-560	CUMPLE Se trata de una Unión Temporal y las dos Empresas tienen Resolución Vigente.	
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones:</u> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avantel y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.	562-618	CUMPLE. Se trata de una Unión Temporal y las dos empresas presentan Resolución del Ministerios de las ITCS Vigente y tienen contrato de operadores vigente.	
5	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá <u>presentar tres (03) certificaciones</u> sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> . Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente <u>tres (03) certificaciones</u> . En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <u>será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante</u> .	620-665	CUMPLE Se allegaron Certificaciones y Actas de liquidación de los últimos 5 años de las dos empresas que conforman la Unión Temporal	



		<p>En caso de NO presentar la certificación, <u> puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia</u>, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>												
6	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS</td> <td>92</td> <td>SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</td> <td>12</td> <td>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSDNAL</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Código UNSPSC: 92120000</p> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior.</p> <p>NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u> firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	F	SERVICIOS	92	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSDNAL	50-143	CUMPLE Se trata de una Unión Temporal cada empresa que la conforma cumple con el R.U.P., la fecha de expedición, la información financiera con corte a 31 dic de 2017 y con los Códigos de la Actividad Requerida.	
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA												
F	SERVICIOS	92	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSDNAL									
7	Uniformes y Equipos	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una <u> Unión temporal o consorcio</u>, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Impermeable y botas Pito o silbato individual <p>Si la oferta es presentada por una <u> unión temporal o consorcio</u>, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.</p>	762-784	CUMPLE Se trata de Unión Temporal y cada Empresa allega la Resolución del Ministerio										
8	Armas	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una <u> unión temporal o consorcio</u>, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar: <ol style="list-style-type: none"> Numero de arma Numero de permiso de tenencia y porte Vigencia del permiso Lugar de destino para prestación del servicio 	786-880	NO CUMPLE El proponente en la Subsanación aporta el listado de las armas a utilizar en el contrato de la Universidad, relaciona veintíun (21) armas, una por										



				debajo de las requeridas a pesar que todas cuentan con salvo conducto y están relacionadas en el listado de armas único autorizado
9	Evaluación del personal profesional requerido	A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado:		
		6.1 Un (01) Coordinador General		
		<p>El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. 2. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. 3. Coordinar la acción de los Supervisores. 4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. 5. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. 6. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas b. Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p>	882-939	CUMPLE En la Subsanación el proponente allega los documentos del Coordinador señor RAFAEL ALONSO GUTIERRIZ RIVERA, donde demuestra que además de profesional el Oficial Retirado del Ejército y en este caso no requiere Tarjeta profesional ni certificado de vigencia ni antecedentes disciplinarios de la misma
		6.2 Documentos requeridos		
De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:				
<ol style="list-style-type: none"> a. Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser 				



diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
b. **Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL** a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:

DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA	
1	Hoja de Vida
2	Copia de la cedula de ciudadanía
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR	
7	Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.

NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto -- Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.



		<p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.</p>																
10	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a <u>12 horas diurnas</u> todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a <u>12 horas nocturnas</u> todos los días del mes</p> <p>NOTA N°: 02: El proponente en el ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, el oferente deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>SALARIO (BASICO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la SuperVigilancia.</p>	N°	CARGO	SALARIO (BASICO)	1	Supervisor de puesto	\$	2	Guarda de Seguridad	\$	1011-1018	<p>CUMPLE El formato de propuesta económica se encuentra debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Cumple con los servicios requeridos en cuanto a modalidad y número de vigilantes, conforme a la evaluación del anexo 3 (libro de Excel). En cuanto a los salarios ofrece: Supervisor de Puesto \$900.000 y al Guarda \$835.000</p>					
N°	CARGO	SALARIO (BASICO)																
1	Supervisor de puesto	\$																
2	Guarda de Seguridad	\$																
11	Compromiso de dotación	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme completo¹</td> <td rowspan="5">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	942	<p>CUMPLE. El oferente allega la carta de compromiso o con los 5 ítems solicitados y cumpliendo con el compromiso de dotación.</p>
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante																
2	Impermeable y botas																	
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																	
4.	Pito o silbato individual																	
5	Radio para comunicaciones																	

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

12	<p>Carta de compromiso Estudio de Seguridad</p>	<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estudio de vulnerabilidad b. Recomendaciones c. Esquemas de seguridad d. Protocolos de seguridad <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	944	CUMPLE	
13	<p>Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual</p>	<p>El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)</p> <p>Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato</p>	946-985	<p>CUMPLE Las dos empresas que conforman la Unión temporal aportan las pólizas con las coberturas y montos requeridos.</p>	

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsancionabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **UNION TEMPORAL PROTEVIS-COLVISEG-2019, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma

MARISOL ALVARADO CASTILLO

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales



8 12. SEGURIDAD SUPERIOR LTDA

REQUISITOS TECNICOS					
Nº	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPL E
1	Certificación de Ausencia de sanciones - Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada	El proponente deberá aportar copia de la certificación expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada sobre ausencia de <u>sanciones de la empresa</u> , dicha certificación deberá hallarse vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, en caso de no aportarlo con la propuesta esta no se tendrá en cuenta, lo mismo ocurrirá en caso de aportar uno diferente al real. Para este caso se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 2016720000125 del 23 de junio de 2016 emanada por la Supervigilancia.	65-66	CUMPLE Nota: aporta certificación vigente	
2	Licencia de Funcionamiento	<u>Licencia de funcionamiento.</u> Tener vigente la licencia de funcionamiento como Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada del Ministerio de Defensa Nacional, para lo cual deberá adjuntar copia de la licencia. El proponente se obliga a renovar la licencia de funcionamiento cuando durante la ejecución del contrato se evidencie su vencimiento dentro de los términos establecidos en el Art. 85 del Decreto 356 de 1994., so pena que le sean impuestas las multas y/o sanciones contempladas en el contrato. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación	68-102	CUMPLE Nota: Resolución No.201841000 01517 del 11 de enero de 2018, renovada por cinco (05) años	
3	Resolución de autorización de horas extra	El proponente deberá anexar <u>copia legible de la Resolución vigente</u> a la fecha de presentación del presente proceso y durante la ejecución del contrato, expedida por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, por medio de la cual se autoriza y aprueba para el trabajo de horas extra a la empresa. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución.	104-107	CUMPLE Nota: Resolución No. 5452 del 26 de octubre de 2018	
4	Licencia de telecomunicaciones	<u>Licencia de telecomunicaciones:</u> Fotocopia de la licencia para desarrollar la actividad de telecomunicaciones, establecimiento de red privada y uso del espectro electromagnético que se encuentre vigente a la fecha de la presentación de la propuesta o en su defecto la certificación o radicado donde se mencione que la licencia está en trámite de renovación. Sin embargo, se aceptará el uso de medios alternos de comunicación trunking (avante! y/o celular), para lo cual se debe adjuntar Licencia de Funcionamiento para el uso del espectro radioeléctrico y operación de la red asociada del operador, contrato o certificación de prestación de servicios de dicho operador . Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u> , cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación o contrato de prestación de servicios, de ser el caso.	109-137	CUMPLE Nota: Resolución No. 2282 del 15 de agosto de 2018, renovada hasta el 31 de diciembre de 2023. Anexa Resolución No. 0912 del 30 de abril de 2014 para el uso del espectro radioeléctrico de la empresa Anexa certificación de la prestación del servicio con el operador asociado	
5	Certificaciones de Experiencia	El oferente deberá <u>presentar tres (03) certificaciones</u> sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u> . Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).	139-164	CUMPLE Nota: Aporta certificaciones de experiencia con los requisitos exigidos. Se encuentran inscritos en el RUP con los consecutivos No. 31,33 y 36	



	<p>d) Valor del contrato. e) Cumplimiento y valoración del servicio a satisfacción o en su defecto Excelente (E) o Buena (B), o con otra expresión que demuestre el cumplimiento total del contrato. f) Ser expedida por el contratante. g) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h) Cargo. i) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Nota Aclaratoria: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones y documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito</p>									
6	<p>Registro Único de Proponentes (RUP)</p> <p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="412 1236 1026 1448"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC: 92120000</p> <p>NOTA N° 01: El proponente deberá estar inscrito en la actividad requerida en el cuadro anterior. NOTA N° 02: La copia del Certificado de Inscripción en el registro único de Proponente – RUP, debe estar en <u>firme, vigente</u> y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso de invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	F	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12	166-215	CUMPLE	<p>Nota: Tiene fecha de corte de información financiera a 31 de diciembre de 2017, con fecha de expedición 19 de febrero de 2019. Igualmente, se encuentra inscrito en el código UNSPSC requerido.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA								
F	SERVICIOS DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN PUBLICO, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	12								
7	<p>Uniformes y Equipos</p> <p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia legible de la resolución vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprobaron los colores, diseños, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia, y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por una Unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la Resolución. Descripción del uniforme de forma detallada que se empleara de día y en la noche con las respectivas fotografías del mismo, el cual debe contener como mínimo: <ol style="list-style-type: none"> Uniforme completo y distintivo de la empresa, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Impermeable y botas Pito o silbato individual <p>Si la oferta es presentada por una unión temporal o consorcio, los miembros deberán entregar la descripción del uniforme a provisionar, el cual deberá ser homogéneo para la prestación del servicio.</p>	217-242	CUMPLE	<p>Nota 1: Resolución No. 916 del 15 de abril de 2005</p> <p>Nota 2: Anexa descripción detallada del uniforme junto con fotografías.</p>						



8	Armas	<p>El proponente interesado para participar deberá adjuntar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia legible de los permisos vigentes de tenencia y porte de armas a utilizar en la prestación del servicio a ofrecer, para lo cual deberá adjuntar las certificaciones de porte y uso de armas a que refieren los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994, así como las demás normas vigentes y expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Si la oferta es presentada por una <u>unión temporal o consorcio</u>, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente el permiso de tenencia y porte. 2. Adjuntar relación de tallada de armas, las cuales no podrán ser inferiores a VEINTIDÓS (22), en donde se debe indicar: <ol style="list-style-type: none"> a. Numero de arma b. Numero de permiso de tenencia y porte c. Vigencia del permiso d. Lugar de destino para prestación del servicio 	244-317		<p>NO CUMPL E</p> <p>Nota: el proponente en la subsanación no presenta listado detallado de las armas que se van a utilizar en el contrato, los paz y salvos allegados son ilegibles</p>
9	Evaluación del personal profesional requerido	<p>A continuación se relaciona el personal profesional requerido a ser evaluado:</p> <p>6.1 Un (01) Coordinador General</p> <p>El Contratista deberá con una persona (Administrativa y Educación) que permita la comunicación directa entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, este será el mediador y facilitador para resolver situaciones específicas propias del objeto contratado, así como de la oportuna y efectiva prestación del Servicio, para lo cual debe ofrecer un (01) Coordinador General que sea el encargado de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actuar como enlace permanente entre la Administración y el Supervisor del contrato que se designe para tal fin. 2. Organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado del contrato. 3. Coordinar la acción de los Supervisores. 4. Efectuar visitas periódicas a los sitios donde se presta el servicio. 5. Establecer las condiciones de riesgo, detectar oportunamente y corregir los problemas en la prestación del servicio. 6. Programar la rotación de vigilantes y mantener disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato. <p>Perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional Universitario otorgado por una institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional o ser oficial de Fuerza Pública en retiro. <p>Experiencia</p> <ol style="list-style-type: none"> a. 5 años en coordinación, dirección y/o administración de empresas de vigilancia legalmente constituidas b. Tener vinculación vigente con el proponente a la fecha del cierre, y al menos DOS (02) AÑOS continuos con el mismo. Con el fin de comprobar que la empresa de Vigilancia si cuenta con dicho Coordinador, debe demostrar que el Coordinador propuesto tiene vinculación laboral de por lo menos dos (02) años antes de la presentación de ofertas. Para tal fin debe adjuntar las planillas de pago del sistema de seguridad social que acrediten su vinculación laboral. <p>Nota 1: La Universidad podrá realizar la validación de la información y dejará constancia de ello</p> <p>Nota 02: El Coordinador propuesto no podrá ser u ostentar la calidad de Representante Legal y/o socio del proponente</p> <p>Nota 03: La función de Coordinador no podrá ser delegada a ningún otro funcionario o persona diferente a quien se oferte en la propuesta, salvo previa solicitud justificada por la empresa y aprobada por el Supervisor del Contrato.</p> <p>6.2 Documentos requeridos</p>	319-341	<p>CUMPLE</p> <p>Nota: El proponente en la subsanación allega las planillas de pago de seguridad social que acreditan su vinculación con la empresa por el tiempo requerido, ya que aporta planilla de 2017-2018 Y PARTE DE 2019</p>	



	<p>De acuerdo a lo exigido en el numeral 9. (Personal exigido para la prestación del servicio), el proponente deberá adjuntar a su propuesta:</p> <p>a. Carta de compromiso: Suscrita por el Representante Legal del oferente donde se compromete a disponer de los Guardas de Seguridad y Supervisores en cantidad y perfiles solicitados por la Universidad de Cundinamarca (No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas). En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>b. Hoja de Vida del COORDINADOR GENERAL a participar, con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, con la siguiente documentación:</p> <table border="1" data-bbox="414 702 1079 1798"> <tr> <th colspan="2">DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Hoja de Vida</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Copia de la cedula de ciudadanía</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR</th> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.</td> </tr> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.</p> <p>El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificado de terminación de materias expedidos por el centro educativo autorizado por el Ministerio de Educación Nacional. El proponente puede acreditar la formación académica adquirida en el exterior con (i) copia del diploma expedido por el centro educativo y la descripción del programa correspondiente que permita conocer el nivel de los estudios de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE o, (ii) la convalidación correspondiente.</p>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA		1	Hoja de Vida	2	Copia de la cedula de ciudadanía	3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.	4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)	5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.	6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.	PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR		7	Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.	<p>319-341</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Nota 1: Se allega carta de compromiso</p>	
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																						
1	Hoja de Vida																					
2	Copia de la cedula de ciudadanía																					
3	Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.																					
4	Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión). Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso)																					
5	Certificación de la vigencia de la matrícula profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.																					
6	Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.																					
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL DEL COORDINADOR																						
7	Se debe acreditar mediante certificación laboral en donde se especifique: a) Nombre o razón social del contratante. b) Nombre o razón social del contratista c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año) e) Dirección y teléfono del contratante f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma. En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO. Las certificaciones que no especifiquen el formato DIA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas. Adjuntar planillas de pago del sistema de seguridad social que acredite su vinculación laboral durante los dos (2) años solicitados. Nota aclaratoria: La Universidad podrá validar la información y dejara constancia de ello.																					



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		<p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de que el contratista deba reemplazar al COORDINADOR GENERAL presentado en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previa aprobación del supervisor del contrato.</p>																	
10	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>NOTA N° 01: Se indica que la Universidad requiere los servicios así: vigilantes día con y sin arma correspondiente a 12 horas diurnas todos los días del mes; vigilantes noche con y sin arma corresponde a 12 horas nocturnas todos los días del mes</p> <p>NOTA N° 02: El proponente en el ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, el oferente deberá indicar el salario que pagará durante la ejecución del contrato al personal relacionado en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CARGO</th> <th>SALARIO (BASICO)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Supervisor de puesto</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Guarda de Seguridad</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los precios propuestos en la oferta deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio y total del objeto contractual. La Universidad de Cundinamarca para el año 2020 (meses de enero, febrero y marzo) ha proyectado un incremento en la tarifa de los servicios de vigilancia del 6%, valor que estará sujeto a revisión y reajuste conforme a la tarifa para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada establecidos por la SuperVigilancia, tarifa que puede sufrir incremento o disminución dependiendo de lo autorizado por la SuperVigilancia.</p>	N°	CARGO	SALARIO (BASICO)	1	Supervisor de puesto	\$	2	Guarda de Seguridad	\$	SIN FOLIO AR	CUMPLE	<p>Nota 1: El anexo No.3 se encuentra debidamente firmado en original y diligenciado por el Representante legal</p> <p>Nota 2: El proponente ofrece como salario básico: \$1.300.000 para el supervisor de puesto y \$1.155.000 para el guarda de seguridad</p> <p>Nota 3: El proponente cumple con los servicios solicitados (No. Vigilantes, Modalidad/medio del servicio). Ver Evaluación del Anexo No. 3</p>					
N°	CARGO	SALARIO (BASICO)																	
1	Supervisor de puesto	\$																	
2	Guarda de Seguridad	\$																	
11	Compromiso de dotación	<p>Compromiso de dotación expedido por el Representante Legal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas, en donde se obligue en caso de resulte adjudicatario dentro del proceso de invitación a suministrar la dotación necesaria para la prestación del servicio, conforme a la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Uniforme completo¹</td> <td rowspan="5">1 por cada vigilante</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Impermeable y botas</td> </tr> <tr> <td>3.</td> <td>Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento</td> </tr> <tr> <td>4.</td> <td>Pito o silbato individual</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Radio para comunicaciones</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante	2	Impermeable y botas	3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento	4.	Pito o silbato individual	5	Radio para comunicaciones	343	CUMPLE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																	
1	Uniforme completo ¹	1 por cada vigilante																	
2	Impermeable y botas																		
3.	Linterna de luces HD de mano, de 800 lúmenes para asistir a cualquier tipo de oscuridad a la que no se tenga acceso directo a la luz eléctrica. Durante la vigencia del Contrato las linternas deberán estar dotadas de pilas y en buen funcionamiento																		
4.	Pito o silbato individual																		
5	Radio para comunicaciones																		

¹ Lo anterior conforme con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007, Circular externa N° 025 de la SuperVigilancia y demás normas concordantes con la materia.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

		<p>Nota Aclaratoria: Cada vigilante deberá estar equipado con placa de identificación, detector de metales en los sitios requeridos, espejos cóncavos en los sitios requeridos para revisión de vehículos, armas de dotación con sus respectivos salvoconductos y demás equipos indispensables para el cabal cumplimiento de sus funciones.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>			
12	<p>Carta de compromiso Estudio de Seguridad</p>	<p>El proponente deberá adjuntar a su propuesta Carta donde se compromete a realizar y presentar ante el Supervisor del Contrato de Vigilancia estudio de Seguridad de los lugares donde se presta el servicio, antes de cumplirse quince (15) días de inicio del contrato, documento que deberá como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Estudio de vulnerabilidad b. Recomendaciones c. Esquemas de seguridad d. Protocolos de seguridad <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	345	CUMPLE	
13	<p>Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual</p>	<p>El proponente deberá anexar a su oferta Copia vigente de la póliza de responsabilidad civil extracontractual contra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)</p> <p>Nota: Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, no inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por Compañía de seguros legalmente autorizada. Téngase en cuenta que esta póliza es diferente a la que se requerirá para la ejecución del contrato</p>	347-372	CUMPLE	<p>Nota: Póliza No. 6718</p>

La Jefatura de Recursos Físicos y Servicios Generales, una vez verificada las respuestas y Subsancionabilidad de la Evaluación Técnica de la Invitación No. 01 de 2019, ratifica que el proponente **SEGURIDAD SUPERIOR LTDA, NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el presente proceso, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO** para continuar con el proceso.

Firma

MARISOL ALVARADO CASTILLO
Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales